



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:			X
Limpia, Recolección, y Transporte de residuos sólidos no peligrosos urbanos por falta de servicio.				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		CUAU/DSP/S/07	
Atender la falta del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura) en Colonias, Fraccionamientos, Pueblos y Áreas Públicas del Municipio.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos. Artículo 96 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Artículo 125 fracción III, Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 25, 26, 26 bis, 116 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México. Artículo 4.56 fracción II del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículos 91 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México vigente. Artículo 13.11 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	La gestión del servicio se podrá hacer a través del correo institucional, el cual se le asignaran número de reporte <u>antencionserpub@cuautitlan.gob.mx</u>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	La ciudadanía requiere del servicio; cuando se tiene una acumulación de residuos sólidos por falta de dar el servicio, esto sucede cuando los camiones recolectores se encuentran en taller mecánico para su mantenimiento.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La verificación se realiza por medio de bitácoras de trabajo, y las inspecciones las realizan los supervisores por medio de recorridos en las rutas que son asignadas a los operadores de los camiones recolectores.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:	No	0	Artículo 116 y 125 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
<ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55-26-20-78-00 ext. 213 del área de Gestión y Atención ciudadana • Correo electrónico antencionserpub@cuautitlan.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá de proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre completo, Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, Teléfono del solicitante; y Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No	0	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:	No	0	Artículo 116 y 125 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
<ul style="list-style-type: none"> • Telefónica al número 55-26-20-78-00 ext. 213 				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

del área de Gestión y Atención ciudadana <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico antencionserpub@cuautitlan.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá de proporcionar los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico paraair y recibir notificaciones, c) Teléfono del solicitante; y d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 			
--	--	--	--

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realizar el reporte ya sea vía telefónica o presencial ante la dependencia						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil después de generación el reporte						
COSTO:	Gratis Fundamento Jurídico N/A						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input type="checkbox"/> N O TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N O TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N O EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N O						
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	1. No se otorga el servicio de limpia y recolección de residuos sólidos a los habitantes que no pertenecen al municipio. 2. No se podrá dar atención a su reporte, si los desechos contienen residuos peligrosos como: aceites, solvente, pinturas, baterías, pilas, plástico contaminado y residuos hospitalarios o de manejo especial.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos			Departamento de Limpia y Transporte		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. José Rene Sinecio Sánchez		
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Diaz	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	Guadalupe Díaz		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México	
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00hrs. y sábados de 09:00 a 13:00hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 26 20 78 00		213	N/A	servpublicos2527@cuautitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los trabajadores tiene permitido pedir dinero por el servicio de recolección?			
RESPUESTA:	Esta estrictamente prohibido al personal adscrito solicitar cualquier dadaiva o gratificación por el servicio que prestan.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que entregar al camión los residuos separados?			
RESPUESTA:	Si, recomendamos que se clasifiquen y separen los residuos sólidos (orgánico e inorgánico) para cumplir con lo que establece la norma estatal la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SAM-RS-2011.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué se entiende por campaneo en el servicio de recolección?			
RESPUESTA:	El campaneo es la forma de avisar (medio sonoro) por el auxiliar de recolección, para que salga el ciudadano a entregar los residuos sólidos domésticos al pasar el camión recolector por su calle o parada establecida en la ruta.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: 	 VISTO BIEN: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS C. José René Sinecio Sánchez Director de Servicios Públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _01_/_09_/_2025_
--------------	---	---